

Al Despacho del señor Juez. Informando que la parte demandante no ha aportado prueba de oficio solicitada en el mes de diciembre de 2020 en audiencia. Sírvese proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO: 797- I

Revisado el expediente se observa que en audiencia del 07 de diciembre de 2020, se ordenó a la parte ejecutante para que allegara extractos de la o las cuentas bancaria donde recibe el pago de la pensión por parte de COLPENSIONES, desde el año 2010 hasta la fecha.

En virtud a que la parte REQUERIDA no ha aportado la prueba de oficio, se hace necesario previo a fijar fecha para continuar con la audiencia que resuelve excepciones, REQUERIR NUEVAMENTE a la parte ejecutante para que arrime a la menor brevedad posible los documentos solicitados.

El anterior requerimiento, se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 266 y 267 del CGP, aplicable como norma supletoria virtud del artículo 145 del CPT, en el sentido que, si no se suministra en el término de 30 días hábiles, se entenderá que COLPENSIONES ha cancelado los incrementos pensionales en debida forma y se dará por probada la enervante de pago.

De otra parte, requiérase a COLPENSIONES, a través de su dependencia de TESORERÍA, para que en el mismo término haga llegar certificación donde conste el valor pagado por concepto de pensión desde enero de 2010 hasta la fecha; igualmente, los valores pagados por concepto de incremento pensional. Por secretaria líbrese el oficio.

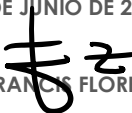
Se fija como fecha para resolver excepciones el día 12 de noviembre de 2021, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH BARAJAS PITA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 18 DE JUNIO DE 2021
LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON